



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0057530/2019

VISTO:

La nota elevada por la Dirección del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, por la cual solicita la designación interina del Cr. José Gabriel Reviglione Moiso en un cargo de Profesor Ayudante B DS, con asignación a Costos y Gestión I, por aplicación de la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en la existencia de un cargo vacante de Profesor Ayudante B DS, por licencia otorgada al Cr. José Adrián Macaluso por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía;
Que el docente propuesto cumple con las condiciones exigidas por el Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente y por el Art. 80 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que en la actual situación de aislamiento, preventivo y obligatorio dispuesta por el Gobierno Nacional, resulta necesario no dilatar los asuntos administrativos en el marco de lo previsto en el Art. 36, inc. 12 de los Estatutos Universitarios;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Designar interinamente, al Cr. José Gabriel Reviglione Moiso (DNI N° 22.774.521), en un cargo de Profesor Ayudante B DS (Cód. 121) con asignación principal a Costos y Gestión I, hasta el 31 de marzo de 2021 o mientras dure la licencia concedida al Cr. José Adrián Macaluso, lo que ocurra primero, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14 Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 2°.- La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir del 20 de abril del corriente, fecha de alta temprana consignada por la Dirección de Personal de la Facultad.

Art. 3°.- El Cr. Reviglione Moiso deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

